



Guatemala 24 de Agosto 2022
Jun Aj'

Proposed disclaimer/safeguard statement for CBD decisions.
Declaración de salvaguardia ante las decisiones políticas en el CDB.

(Based on Article 45 United Nations Declaration on Indigenous Peoples Rights.EC:)

Nothing in this decision or policy may be construed as diminishing or extinguishing the rights indigenous peoples have now or may acquire in the future, including the rights affirmed in the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. In addition, this decision or policy does not implicate any other processes within the UN system in which Indigenous Peoples are involved or could be affected.

(Basdo en el Artículo 45 de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.)

Nada de lo contenido en la presente decisión política se interpretará en el sentido de menoscabar o suprimir los derechos que los pueblos indígenas tienen en la actualidad o puedan adquirir en el futuro, incluyendo los derechos afirmados en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, esta decisión política no implica cualquier otro proceso dentro el sistema de la ONU en que los Pueblos Indígenas están involucrados o podrían verse afectados.

Se agradece el apoyo a los integrantes del IIFB y a todos los representantes o autoridades de Pueblos Indígenas que participan en el proceso de construcción del Convenio Marco Mundial sobre la Diversidad Biológica Posterior a 2020.

Fraternalmente,

Juan León
Oficina del CITI en Guatemala
Tel. 42102584
juanleon@treatycouncil.org